PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2023/02319

Suministro e instalación de equipos de frío para la climatización del Servicio de Cocina del HUA Santiago de la OSI Araba.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 4 unidades exteriores (bombas de calor INVERTER) a la batería de expansión directa de la climatizadora de la Cocina del HUA Santiago de la OSI Araba, con la finalidad de que dicha batería de expansión pueda trabajar en modo “calor” y en modo “frío”.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de suministro, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas que regirán la contratación para el suministro de equipamiento que se precisa y tienen carácter contractual para las partes.

3. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS LOTES

El objeto del contrato se constituye en **un único lote**, en las cantidades y por los precios máximos que a continuación se indican:

LOTE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (IVA excluído)
1	UNIDAD EXTERIOR (BOMBA DE CALOR INVERTER)	4	12.478,00 €	49.912,00 €
			IMPORTE TOTAL IVA excluido	49.912,00 €
			IMPORTE TOTAL IVA incluido	**60.393,52 €**

El precio de licitación del suministro incluye:

- El diseño de los equipos y la justificación de las características solicitadas.

- La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales.

- Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.

- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.

- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.

- Distribución, instalación y puesta en marcha de los equipos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.

- Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.

- Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación.

- El acopio de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.

- Los gastos generales y el beneficio industrial.

- Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, a excepción únicamente del IVA.

Los productos y accesorios deberán estar conformes en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

4. ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Para el cumplimiento del objeto del contrato, se adjuntan al presente pliego los siguientes documentos que definen todos los aspectos y requisitos mínimos exigibles para esta contratación:

- ***ESPECIFICACION TECNICA CLIMATIZACION COCINA HOSPITAL SANTIAGO***.
- ***DATOS TECNICOS CLIMATIZADORA AIRLAN-(MOD FMA-HO-265),*** que es la climatizadora instalada en la Cocina del HUA Santiago de la OSI Araba.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán a cargo de la empresa contratista todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, con totales garantías de calidad y seguridad, en los términos establecidos en este Pliego y en la legislación aplicable.

A título meramente indicativo, entre estos costes se incluyen los siguientes:

- El contrato incluirá la retirada y gestión en vertedero de los anteriores equipos, instalación de los nuevos, puesta en funcionamiento y mantenimiento integral de los equipos adjudicados durante el periodo de garantía ofertado, que no puede ser inferior a tres años, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos que de estas actividades se pudieran derivar.
- Los gastos de Asistencia Técnica, ensayos de control de calidad, prestación de los trabajos facultativos de dirección de obra, dirección de instalaciones, coordinación de seguridad y salud y dirección de ejecución material de la ejecución de la obra/instalaciones.
- Los gastos de redacción y dirección de los proyectos complementarios, modificados y finales de obra, si hubiera lugar, así como los derivados de los proyectos de legalización de las instalaciones y documentos reglamentarios para el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en las obras.

- Los que se deriven de cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como su comprobación.
- La elaboración, instalación y posterior desmontaje de los carteles descriptivos de las obras.
- El vallado y señalización de la obra, así como la protección, dentro del inmueble, de cualesquiera trabajos, materiales, equipos o instalaciones utilizados, directa o indirectamente, en relación con la obra.
- El pago de los derechos de acometidas y cuantas gestiones sean necesarias para la obtención de las altas y legalización de instalaciones, máquinas y equipos que permitan la obtención de la licencia de ocupación del edificio.
- Honorarios correspondientes a la elaboración, redacción, tramitación, análisis y aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
- Conservación, reposición y arreglo de los accesos necesarios para la ejecución de la obra, y, en su caso, ejecución de los mismos.
- Indemnizaciones y gastos por ocupaciones temporales de terrenos, cortes o desvíos de tráfico u otras actuaciones necesarias para facilitar la ejecución de las obras o reducir las molestias derivadas de las mismas a los ciudadanos.
- Alquiler y demás gastos relacionados con grúas, montacargas y cualesquiera otros equipos o instalaciones utilizados, directa o indirectamente, en relación con la construcción prevista en el proyecto y que sean imprescindibles para llevar a cabo las obras.
- Los costes aparejados al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y gestión de residuos y demás normas vigentes.
- Los gastos necesarios para la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o de cualquier información de organismos oficiales o particulares a los efectos de ejecución del contrato (entre los que cabe citar los gastos derivados de licencias de obras e impuesto sobre construcciones…).

El contratista tendrá los siguientes deberes:

1) Observar rigurosamente las normas aplicables de la legislación laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y gestión de residuos y demás normas vigentes, sin que esto suponga carga económica alguna para la OSI Araba.
2) Cumplir las demás obligaciones dimanantes de estas Normas o de las Disposiciones Legales que fueren de aplicación.
3) El contratista quedará obligado al cumplimiento del plazo total de ejecución de las obras y a los plazos parciales que se fijen al aprobar el formulado por el mismo.
4) El contratista está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello.

Además, el contratista deberá presentar:

- Certificado del andamiaje previsto, aportando planos de la ubicación en planta de dicho andamiaje.
- Deberá entregar al responsable del contrato la siguiente documentación:

- Manual de uso del equipo.
- Manual de montaje e instalación del equipo.
- Diagramas eléctricos de mando y protección del equipo tal y como se ha instalado.
- Despiece de los equipos: incluirá planos de detalle de la composición de los distintas partes del equipo.
- Se incluirá el código y denominación de todos los componentes de los equipos (todas las piezas correspondientes al despiece del punto anterior deben están identificadas con su código comercial correspondiente.
- Se entregará el programa de automatización de los equipos, así como las contraseñas de acceso (acceso total como el instalador) al autómata del equipo para labores de mantenimiento por parte del personal del hospital.
- Programa de mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo dirigido a los profesionales de mantenimiento del Hospital.

La entrega de esta documentación se entiende como parte del equipo y es condición necesaria para la firma del acta de recepción del equipo. La no entrega supondrá que la instalación del equipo no se ha completado.

Las empresas licitadoras deberán realizar una visita a las instalaciones a reformar. Para ello deberán concertar cita con el Servicio de Mantenimiento del HUA Santiago. Visitarán las instalaciones y recibirán un certificado que será obligatorio presentar en su oferta. Para concertar dicha visita deberán ponerse en contacto, bien telefónicamente, bien por email con:

Angel Fernandez de Lecea (Servicio Mantenimiento) Tfno. 610494584

Email angel.fernandezdeleceaarregui@osakidetza.eus

Se entregará un certificado de visita que el licitante deberá entregar junto con la oferta.

6. CONDICIONES DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

Todos los sistemas, equipos y mobiliario ofertado objeto del contrato deberán disponer de una garantía integral **mínima de tres años**, y durante todo el plazo de garantía adjudicado, a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos (firma de acta de recepción), independientemente de la fecha de entrega de los equipos.

Durante todo el periodo de garantía la empresa adjudicataria será responsable y a su costa de todas aquellas actuaciones de mantenimiento de carácter preventivo y correctivo, o de modificación, actualización o mejora que sean necesarias con la finalidad de garantizar una adecuada utilización, durabilidad, buen estado de conservación y seguridad de los equipos objeto del contrato, así como de todos sus componentes y accesorios.

Todas las actuaciones de mantenimiento se han de ejecutar con el conocimiento y la autorización previa del responsable del contrato de la OSI Araba.

Siempre que se produzca una actuación de la empresa adjudicataria, ya sea por la realización de mantenimiento preventivo o correctivo, deberá emitir un parte de trabajo, en el que se incluyan como mínimo, los siguientes conceptos debidamente cumplimentados, en su caso:

- Fecha
- Ubicación
- Modelo
- Número de serie
- Características de la avería
- Material de repuesto

Cobertura preventiva

En relación a la cobertura de mantenimiento preventivo, se efectuarán visitas con la frecuencia que refieran en su Plan de Mantenimiento, para localizar y prevenir fallos en los equipos o instalaciones, así como para la buena conservación y durabilidad de los mismos. Se regularán y vigilarán los parámetros funcionales que determinan el estado de funcionamiento de los equipos o instalaciones. De los datos obtenidos se determinará, con la debida antelación, la sustitución parcial o total de los mismos. Igualmente indicará los defectos que afecten al rendimiento, gasto, seguridad del usuario, o del propio equipo o puedan ser causa de una avería futura.

Cobertura correctiva

Como tal se entiende la reparación de las averías que se pueden producir en las máquinas, como consecuencia de su utilización.
La empresa adjudicataria está obligada a realizar el mantenimiento integral de los equipos durante el periodo de vigencia del contrato, para lo cual dispondrá de un servicio de asistencia técnica que cuente con instalaciones y equipamiento técnico adecuado. Este mantenimiento incluye todas las piezas que sea necesario sustituir para el correcto funcionamiento del equipo sin ningún coste extra o adicional durante la duración de la garantía.

La cobertura, por tanto, incluirá todos los costes derivados del uso del equipamiento, a excepción de los consumos de energía y otros consumibles no asociados al contrato, abarcará la totalidad del equipamiento objeto del contrato. Se excluyen las manipulaciones incorrectas siempre y cuando haya acuerdo entre las parte a la hora de considerar como tal alguna manipulación.

El tiempo máximo de respuesta para la reparación de las averías no podrá ser superior a 24 horas, desde la comunicación del aviso, que se realizará, preferentemente, vía telefónica o e-mail. Es decir, desde que se avise, el licitante dispondrá de como mucho 24 horas para que personal cualificado diagnostique la avería y planifique su reparación.

Además se realizará mantenimiento correctivo de los equipos sobre cualquier defecto que se detecte haga disminuir su rendimiento, que produzca un mayor consumo energético, de consumibles, etc. o que puedan llegar a poner en peligro la seguridad de los pacientes ya trabajadores.

Tras cada operación de asistencia técnica sobre el equipamiento se deberá verificar que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales y se garantizará la seguridad y funcionamiento correcto del material.

Cuando un equipo sufra averías de forma reiterada que no sean consecuencia de manipulaciones incorrectas y que a juicio del responsable del contrato aconsejen su sustitución, deberá ser cambiado por otro de similares características.

Respecto de los recambios y materiales a cuenta del adjudicatario, además de la mano de obra, incluirá todos aquellos elementos necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento proporcionado.

7. ACTUACIONES PREVIAS A LA INICICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Antes de dar comienzo las obras/instalaciones, el contratista deberá presentar en la OSI Araba relación detallada de los siguientes extremos:

- Maquinaria, medios auxiliares y servicios, instalaciones y construcciones provisionales que habrá de emplear en la ejecución de los trabajos.

- Técnico con la titulación adecuada, designado por el Contratista para la ejecución de las obras/instalaciones, que quedará adscrito permanentemente a la misma, comunicando esta designación al órgano gestor para su aceptación y a la Dirección de la OSI Araba para su conocimiento. El Técnico quedará adscrito en calidad de Jefe de Obra y deberá permanecer durante las horas de trabajo a pie de obra.

8. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La ejecución se realizará según las indicaciones establecidas en el apartado 4-Documentación técnica de este pliego de prescripciones técnicas.

Durante la primera semana desde la firma del contrato, el personal técnico de la empresa adjudicataria mantendrá las reuniones pertinentes con el personal técnico del hospital al objeto de establecer la definición y coordinación, con el hospital y el resto de gremios implicados en la reforma de la cocina (instalación de equipamiento, instalaciones de techo filtrante, obra civil, instalaciones eléctricas y obra de Resonancia Magnética).

9. ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

El adjudicatario impartirá **dos formaciones**:

- Formación en el uso de los equipos dirigido a los profesionales de mantenimiento del Hospital que van a hacer un uso diario y normal de cada equipo.
- Formación en el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo como conductivo, del equipo dirigido a los profesionales de mantenimiento del Hospital que serán los encargados

de atender el buen funcionamiento del equipo. Se deberá entregar el programa de mantenimiento tal y como se ha indicado en el punto anterior. El programa de mantenimiento será el guión que servirá de base para el curso de mantenimiento.

Para garantizar el buen funcionamiento del servicio, la empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para realizar las siguientes funciones:

- Asesoramiento y formación a los usuarios de las instalaciones y /o equipos
- Establecimiento de contacto con los técnicos de la empresa adjudicataria con el fin de agilizar las reparaciones.
- Organización y registro de las visitas de los técnicos.
- Organización y supervisión del traslado de los equipos.
- Configuración de los equipos según las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria realizará estas funciones ateniéndose en todo momento a las normas establecidas por la OSI Araba, y siguiendo las instrucciones de la Unidad en la que el equipo esté destinado.

El adjudicatario se compromete a formar e informar al personal que designe la OSI Araba, tanto desdeel punto de vista operativo como funcional y distribuido en módulos:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del manejo Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía.

10. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medio-ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados y responderá de cualquier incidente causado. Para evitar tales incidentes, adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.

Cumpliendo los procesos vigentes de medio ambiente, la empresa adjudicataria realizará las gestiones de reciclaje y gestión de residuos pertinentes.

La empresa adjudicataria se compromete a informar inmediatamente al Hospital sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos, aportando un informe escrito referente al hecho y

a sus causas. El Responsable Técnico será el responsable frente al Hospital de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter medio-ambiental, quedando a disposición de la Dirección de la OSI Araba para cuantas aclaraciones, informes y actuaciones sean necesarias para la correcta gestión medioambiental.

11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIO AMBIENTE

Según "Dosier de Coordinación de actividades en materia de Prevención y Medio Ambiente" que se adjunta a la documentación del presente expediente.

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, así como todo lo relativo a Medio Ambiente, comprometiéndose a entregar a OSI Araba la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.